

5) El plazo de admisión quedará abierto en la fecha de publicación de la presente convocatoria y finalizará el 15 de septiembre de 1989.

6) Se establecen dos premios:

—Uno, general, dotado con un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

—Y otro, exclusivo para jóvenes de hasta 20 años cumplidos durante 1989, dotado con doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Quedará excluido del premio para jóvenes, el artista que en su condición consiga el premio general.

7) La Caja de Badajoz designará la composición del jurado. Sus miembros podrán previamente seleccionar, a su criterio, un número determinado de obras de entre las presentadas, que serán expuestas y participarán en una votación final para la proclamación de los premios.

El fallo, que será inapelable, se hará público antes del 31 de diciembre de 1989.

8) Los premios se harán efectivos después del transcurso de 30 días desde la publicación del fallo.

9) Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Caja de Badajoz. Las restantes deberán ser retiradas por cuenta y riesgo del autor, una vez clausurada la exposición, dentro de los 20 días hábiles siguientes.

10) La concurrencia al concurso presupone la aceptación de las presentes bases, sometiéndose los participantes al cumplimiento de las mismas sin que proceda reclamación alguna.

«GRAN PREMIO CENTENARIO CAJA DE BADAJOZ»

1) El «Gran Premio Centenario» tiene por objeto galardonar las dos obras (una del grupo de autores en general y la otra, de jóvenes autores) con más destacado nivel, a juicio del Jurado, de entre las que hayan resultado ganadoras de cada uno de los «Premios Centenario Caja de Badajoz».

2) Una vez emitidos y hechos públicos los fallos de los respectivos Jurados de los distintos «Premio Centenario Caja de Badajoz», las obras ganadoras pasarán a una final extraordinaria.

3) Se establecen dos premios:

—Uno, general, dotado con un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

—Y otro, exclusivo para jóvenes de hasta 20 años, cumplidos durante 1989, dotado con doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Quedará excluido del premio para jóvenes el autor que en su condición consiga el premio general.

4) La Caja designará la composición del Jurado y su fallo, que será inapelable, se hará público durante el acto que se celebre para la entrega de los «Premios Centenario Caja de Badajoz».

5) Los premios se harán efectivos después del transcurso de 30 días desde la publicación del fallo.

6) La concurrencia al concurso presupone la aceptación de las presentes bases, sometiéndose los participantes al cumplimiento de las mismas, sin que proceda reclamación alguna.

131 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO de 20 de febrero de 1989, sobre subasta de armas.

El día 31, mes de marzo, del presente año y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Comandancia de la Guardia Civil, en esta capital, sito en Plaza de Santo Domingo, número 54, SUBASTA de armas en PLIEGO CERRADO de 220 lotes, consistentes en armas cortas, escopetas, carabinas guardería y aire comprimido. Los postores deberán venir provistos de las correspondientes Licencias y Permisos de Armas en vigor.

La relación completa de las armas a subastar y su precio de licitación, estará expuesta al público, hasta el día 30 de dicho mes, debiendo examinarse las mismas en hora de oficina de la mañana en la Intervención de Armas y Explosivos de la Plana Mayor de esta Comandancia.

Badajoz, 20 de marzo de 1989.